



Resolución de Consejo de Comisión Organizadora
N° 179-2024-UNIQ

Quillabamba, 18 de junio de 2024

VISTOS, el Oficio N° 044-2024-DII-VPI-UNIQ de la Dirección de Institutos de Investigación, de fecha 21 de mayo de 2024, el Oficio N° 00109-2024-VPI-UNIQ de la Vicepresidencia de Investigación, de fecha 22 de mayo de 2024, el Informe N° 0231-2024-OPP-UNIQ de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de fecha 17 de junio 2024, el Acuerdo N° 200-2024-SO-CCO-UNIQ de sesión ordinaria N° 020-2024-SO-CCO-UNIQ, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al cuarto párrafo del Art. 18 de la Constitución política del Estado, concordante con el Art. 8 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y modificado mediante Ley N° 31520; señalado en el Art. 29 otorga facultades a la Comisión Organizadora, a fin de que procedan a la constitución de los órganos de gobierno correspondientes de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, concordante con el numeral 19.1 del Art. 19 del Estatuto de la UNIQ;

Que, el Art. 59 de la Ley Universitaria - Ley N° 30220, sobre Atribuciones del Consejo Universitario, en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la UNIQ, tiene las atribuciones contenidas en numeral 59.2; concordante con el numeral 6.1.4, literal e) de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, y modificatorias, establece como funciones de la comisión organizadora: Formular, aprobar y ejecutar el reglamento general de la universidad, el reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento;

Que, conforme a lo dispuesto por los numerales 6.8 y 6.9 del Art. 6 de la Ley Universitaria - Ley N° 30220, son fines de la Universidad, promover el desarrollo humano y sostenible en el ámbito local, regional, nacional y mundial, así como servir a la comunidad y al desarrollo integral; concordante con los numerales 7.4 y 7.5 del Art. 7 del mismo cuerpo legal, teniendo como funciones la educación continua y contribución al desarrollo humano;

Que, conforme a lo dispuesto por el numeral 6.5 del Art. 6 de la Ley Universitaria, uno de los fines de la Universidad es, realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística; concordante con el numeral 7.2 del Art. 7 del mismo cuerpo legal, asimismo conforme a su Art. 48 determina: "La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas";

Que, conforme a los documentos de los vistos, se ha propuesto la realización del curso taller: "INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA", cuyo objetivo general es la capacitación de los docentes de la UNIQ, en las herramientas de la inteligencia artificial para la formulación y ejecución de los proyectos de investigación científica con la finalidad de optimizar el tiempo y los recursos destinados por la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba para promover la investigación científica, la propuesta cuenta con el informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, considerando que la Meta Presupuestal N° 0045, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, la Genérica 2.3 "Bienes y servicios", cuenta con un presupuesto de libre disponibilidad de S/17,907.04 (Diecisiete mil novecientos siete con 00/100 soles), en el POI - 2024 de la Dirección de Institutos de Investigación;

Que, el pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la UNIQ, en sesión ordinaria N° 020-2024-SO-CCO-UNIQ, emite el ACUERDO N° 220-2024-SO-CCO-UNIQ, aprobando por UNANIMIDAD la ejecución del curso taller: "INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA", conforme a la documentación sustentatoria correspondiente;





En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Ley N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias, el Estatuto Universitario, y demás normas concordantes;

SE RESUELVE:

Primero.- APROBAR, la ejecución del curso taller: "INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA", que en seis (06) folios, forma parte de la presente resolución.

Segundo.- ENCARGAR, al Director de la Dirección de Institutos de Investigación realizar las acciones conducentes a la ejecución cabal del curso taller aprobado en el párrafo precedente de la presente resolución, e informar de los resultados de manera oportuna.

Tercero.- PUBLICAR, la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba. www.uniq.edu.pe.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese



NEIL QUIROZ VILLAVICENCIO
Secretario General
Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba



CERAPIO N. QUINTANILLA CONDOR
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba

DISTRIBUCIÓN: Presidencia.VPA.VPI.DII.OTI.





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

Vicepresidencia de Investigación Institutos de Investigación



CURSO TALLER “INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTIFICA”

19, 22 y 23 de agosto

Quillabamba, 2024



CURSO TALLER “INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA”

I. PRESENTACIÓN

La Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba fue creada por Ley N°29620 tiene como misión brindar formación profesional universitaria de calidad, en base a la generación de conocimiento humanístico, científico, tecnológico y con enfoque intercultural, que contribuye al desarrollo sostenible de la sociedad.

La Ley universitaria N° 30220, establece como una de las funciones principales de la universidad la investigación como eje fundamental para el desarrollo del país, por tanto el presente curso taller tiene por finalidad fortalecer las capacidades de los docentes universitarios para la ejecución de proyectos de investigación, así como la difusión de los resultados encontrados, buscando promover el desarrollo de una investigación científica mediante la cual la UNIQ contribuya a resolver los problemas sociales de la comunidad.



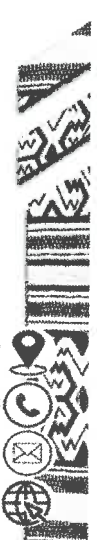
II. JUSTIFICACIÓN

La investigación científica es fundamental para el avance de la ciencia, la tecnología y la sociedad. Siendo el uso adecuado de las herramientas tecnológicas que existen en la actualidad, como es el uso de la inteligencia artificial en el desarrollo de las actividades de la investigación científica. Contexto en el cual el curso taller busca proporcionar las habilidades necesarias a los investigadores de la UNIQ en las herramientas de la inteligencia artificial para optimizar la formulación y ejecución de los proyectos de investigación científica.

III. OBJETIVO

OBJETIVO GENERAL

Capacitar a los docentes de la UNIQ en las herramientas de la inteligencia artificial para la formulación y ejecución de los proyectos de investigación científica con la finalidad de optimizar el tiempo y los recursos destinados por la UNIQ, para promover la investigación científica.





VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Familiarizar a los participantes en el uso de las herramientas de la inteligencia artificial para la investigación científica.
- Guiar a los participantes en el uso de las herramientas de la inteligencia artificial para la formulación y ejecución de proyectos de investigación científica.

IV. COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. CERAPIO QUINTANILLA CONDOR
Presidente de la Comisión Organizadora de UNIQ

Dr. WILLIAN SALAS CONTRERAS
Vicepresidente de Investigación

Dr. ABRAHAN PABLO ASLLA QUISPE
Director de Institutos de Investigación

Ing. VICTOR HUGO AGUILAR CALDERON
Profesional I – DII

Bach. EVELIN BENAVENTE FARFAN
Asistente Administrativa - DII



V. DEL PONENTE

El ponente que impartirá el presente curso taller será un profesional con trayectoria académica reconocida en el ámbito universitario peruano, calificado como Investigador en el registro RENACYT, que ostenta el título de Ingeniero Informático y de Sistemas, con grado de doctor y maestría en especialidad. Con experiencia en publicaciones científicas indexadas en SCOPUS, perfil que permitirá incentivar la participación de todos los docentes de la UNIQ en la formulación y ejecución de proyectos de investigación.

Dr. MANUEL JESUS IBARRA CABRERA

Profesor Ordinario en la categoría de Principal en la Universidad Nacional Micaela Batidas de Apurímac - Perú. Ingeniero Informático y de Sistemas por la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Magister en Ciencias

Av. Arenal S/N

084-282728

info@uniq.edu.pe

www.uniq.edu.pe





VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN

mención Computación en la Universidad de Chile, y doctorado en Ciencias de la Computación UNA Perú, pasantía en el Departamento de Diseño Industrial en la Universidad de Tecnología de Eindhoven - Holanda. Area de investigación: de Ingeniería de software, informática educativa, juegos educativos, computación móvil y sistemas colaborativos. Investigador **RENACYT Nivel IV** con código de Registro: P0002511.

VI. CONTENIDOS

Con la finalidad de contribuir a la eficiencia de la investigación científica el curso abarca:

Conceptos básicos: Inteligencia Artificial, Aprendizaje Máquina, Procesamiento de Lenguaje Natural, Visión computacional, Robótica y Manufactura.

Generación de prompts: ChatGPT, Prompt, Gemini, Gamma, Perplexity.

Herramientas para en la Investigación: Consensus, Typeset, Connected papers, Elicit.

VII. MODALIDAD Y FECHA

Modalidad **virtual**

Días: 19 de agosto de 2024.

Horario: 10:40-13:00 horas.



Modalidad **presencial**

Días: 22 y 23 de agosto de 2024.

Horario: 9:00-13:00 horas y 15:00-18:00 horas.

VIII. DE LOS BENEFICIARIOS

Docentes ordinarios y contratados de la UNIQ, así como estudiantes interesados.

IX. DE LAS CERTIFICACIONES

Se otorgarán certificados al ponente, organizadores y certificados de participación a los participantes que cuenten con 100 % de asistencia al curso taller.

El Arenal S/N

084-282728

info@uniq.edu.pe

www.uniq.edu.pe





**VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN**

X. PRESUPUESTO

El presupuesto requerido para la concreción del curso taller es:

Descripción	Costo (S/)
Contratación de ponente	4,000.00
Coffee Break	2,000.00
Almuerzo	2,000.00
TOTAL (S/)	8,000.00

XI. DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES



Día: 19 de agosto de 2024 (Virtual)

HORA	ACTIVIDADES	Responsable
10:40-11:00	Inauguración del Curso Taller	Vicepresidente de Investigación Director de Institutos de Investigación
11:00-13:00	Conceptos básicos: Inteligencia Artificial, Aprendizaje Máquina, Procesamiento de Lenguaje Natural, Visión computacional, Robótica y Manufactura.	Ponente

Día: 22 de agosto de 2024 (Presencial)

HORA	ACTIVIDADES	Responsable
9:15-13:00	Generar prompts <ul style="list-style-type: none"> • ChatGPT • Prompt 	Ponente
13:00-15:00	Almuerzo	
15:00-18:00	Generar prompts <ul style="list-style-type: none"> • Gemini • Gamma • Perplexity 	Ponente

Día: 23 de agosto de 2024 (Presencial)

HORA	ACTIVIDADES	Responsable
9:00-13:00	Herramientas para la Investigación <ul style="list-style-type: none"> • Consensus • Typeset 	Ponente

El Arenal S/N

084-282728

info@uniq.edu.pe

www.uniq.edu.pe





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

CREADA POR LEY N° 29620



**VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN**

13:00-15:00	Almuerzo	
15:00-17:40	Herramientas para la Investigación <ul style="list-style-type: none">• Connected papers• Elicit	Ponente
17:40-18:00	Clausura	Dirección de Institutos de Investigación



El Arenal S/N

084-282728

info@uniq.edu.pe

www.uniq.edu.pe

